

Asistentes  
Comité de Empresa

UGT

CGT

SO

CCOO

CIM

SU

CPTC

UTM

OTROS

UGT

CGT

SO

CCOO

CIM

SU

CPTC

UTM

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril  
Metropolità de Barcelona, S.A.

Día: 28/07/22

Hora: 09:30h

Lugar: Sala Gaudí

1. Permanente.
2. Orden de día.
3. Varios.

1. Permanente.

**Presidenta-** Se han recibido varios emails al comité de personas quejándose de los cambios que se han realizado en el FAS.

**CGT-** Traemos el acta del 07/07 para firmar y la del 14/07

2. Orden del día.

**CGT-** Ayer nos llamó el Colectivo Ronda para informarnos que habían recibido la sentencia de un juicio sobre amianto, en la que estaban llevando a la familia de un ex-trabajador de Metro y afiliado nuestro que había fallecido de mesotelioma. Nos dijeron que en esta sentencia, al parecer, reconoce que su fallecimiento fué debido a la exposición al amianto por los años que estuvo trabajando en Metro, y por lo tanto, el juez le reconocía la enfermedad profesional y comenta que queda probado que había amianto en convoyes, túneles y vías.

Os informamos ya que el Colectivo Ronda nos dijo que han programado una rueda de prensa para este viernes a las 11:30 y, como ha pasado anteriormente, les gustaría que acudiese el Comité de Empresa de Metro para participar en la rueda de prensa y decir algo. Nos comentan que son conscientes de que los tiempos son muy cortos, pero estamos a pocos días del mes de agosto y esperarse a la semana que viene, sería a ver una rueda de prensa casi sin medios de comunicación Os hacemos llegar la nota de prensa que han hecho para que le echéis un vistazo.

**CIM-** ¿De que sección era esta persona?

**CGT-** Esta persona era de la sección de Señales y Comunicaciones, concretamente de Voz y Datos.

**CIM-** Es muy importante que siendo de Señales y Comunicaciones se entiende, según lo que se comenta de la sentencia, que la presencia de amianto en vías, túneles y frenos tiene afectación a casi toda la plantilla de FMB.

SO- Agradecemos que CGT nos traslade la información que han recibido y creemos que esta sentencia puede ser muy importante y nos puede ayudar en los dos juicios que tenemos contra la empresa por no querer aplicarles el acuerdo sobre amianto del 24/04/21.

UTM- Nos gustaría tener la sentencia para poder valorar detenidamente lo que pone. Pero vemos positivo que haya salido una sentencia favorable a una persona trabajadora sobre este tema y mañana estaremos en la convocatoria de la rueda de prensa del Colectivo Ronda.

CCOO- Aunque los tiempos son los que son, vemos precipitado que se haga una rueda de prensa conjunta con el Comité sin que hayamos podido ver la sentencia. Aunque de saque, entendemos que pueda ser favorable.

CGT- La sentencia no la tenemos, ya que no es un tema que se estuviera llevando como sección sindical. El Colectivo Ronda nos comentó que mañana haría entrega de una copia al Comité. Pero por lo que nos comenta Ronda y tras la valoración de sus abogados, la sentencia ratifica las reivindicaciones que se han mantenido desde este Comité en todo el conflicto del amianto y por las cuales, hicimos muchas huelgas que después discutimos en negociación de convenio, que es que todo el personal de Metro estaba expuesto al amianto y que lo había en túneles, estaciones, convoyes y vías, por lo tanto, nos estaría dando la razón a las reivindicaciones del Comité. Si hay sindicatos que consideran que todo es muy precipitado, es comprensible, pero como CGT creemos que se debería de acudir como se ha hecho en otras ocasiones.

SU- Creemos que el Comité debe estar mañana en la rueda de prensa, aunque sería necesario tener la sentencia para poder valorarla.

UGT- Celebramos que la familia del fallecido haya conseguido esa demanda favorable y entendemos que es un gran paso por la lucha que hemos llevado a cabo. Pero habría que hablar sobre que se dice como comité mañana en la rueda de prensa ya que las víctimas del amianto van a tener nuestro apoyo siempre.

CIM- Entendemos que mañana se ha de asistir como Comité de Empresa a la rueda de prensa, ya que va a tener bastante repercusión mediática para Metro y cualquier otro colectivo que tenga luchas con el amianto. La sentencia no hace más que reforzar lo que siempre se defendió desde el Comité de Empresa y las luchas llevadas a cabo por este motivo, era que toda la plantilla FMB estaba expuesta al amianto.

CPTC- Mañana acudiremos a la rueda de prensa. Pero avanzamos que, teniendo en cuenta cómo está la situación sindical y de que lo primero que ha hecho hoy SO ha sido atacar al acuerdo de 23/04/21, no participaremos de ningún espectáculo mediático contra dicho acuerdo. Lo queremos dejar claro por lealtad, responsabilidad y para que nadie se lleve a engaño y por si alguien pretende decir aquí hoy una cosa y mañana la contraria.

UTM- Si mañana se ha de acudir como comité, creemos que se ha de consensuar qué se va a decir en la rueda de prensa. Ha de quedar muy claro hoy que se va a decir en la rueda de prensa, para que haya por lo menos unidad en este tema. Para nosotros quien ha de hablar es la presidenta del CE que es la portavoz.

CGT- Cuando ha pasado otras veces, se ha consensuado como Comité de Empresa lo que se iba a decir. Si no hay inconveniente, después del pleno nos podemos quedar todos los sindicatos a consensuar el texto.

**CGT-** Llevan unas semanas repartiendo unos dispositivos móviles a cada persona trabajadora, donde les hacen firmar un documento de cómo se debe usar. Creemos que esto, es una continuación de la prueba piloto que se inició en L2 hace 3 años, de la cual se informó al Comité de Empresa en una reunión donde la Dirección no contestó a ninguna de las preguntas realizadas y nada más se supo.

Como CGT entendemos que si se están repartiendo unos dispositivos móviles en L5, es que ya ha finalizado la prueba piloto. Proponemos hacer un escrito a la Dirección, solicitando una reunión para que nos dé explicaciones y se nos informe de los resultados de dicha prueba piloto. Este tema se podría asimilar al que ya se trató en el Comité sobre la aplicación "Movilizer", pudiéndose dar también una usurpación de funciones.

*-Se acuerda escrito.-*

**CGT-** Ha salido un aviso interno de Material Móvil en donde se pueden solicitar las plazas hasta el 4 de septiembre. Proponemos hacer un escrito ampliando la fecha de solicitud, ya que estamos en periodo vacacional, pudiéndose dar el caso de trabajadores que no hayan visto el aviso o haberlo visto con tiempo insuficiente para realizar la solicitud.

UTM- No tenemos problema en realizar el escrito, aunque seguro que con el tiempo que se ha puesto para hacer la petición, toda la gente lo habrá podido ver, aun estando de vacaciones el mes que les toque.

UGT- Sin problema en hacer el escrito, pero cuánto más se tarde en cerrar el periodo de petición, más se tardará en que se implante.

*- Se acuerda escrito.-*

**CGT-** Tenemos conocimiento de que se va a hacer una petición de plazas nuevas en todas las cocheras de los turnos intermedios, donde es bastante probable, que se quede sin esa plaza gran parte de la gente que actualmente está en este turno. A la vez que hemos tenido conocimiento de que ha habido problemas en la concesión de RJ's en el turno intermedio, debido a que la jefatura de cada cochera está aplicando el criterio que considera oportuno.

UTM- Lo del turno intermedio no son plazas fijas para nadie y se han renovar cada cierto tiempo que sea necesario a través de la asistente social. Ahora llevamos más de un año con plazas por el motivo COVID que no tienen nada que ver con la firmadas en convenio. Estas plazas tenían fecha de caducidad desde el momento en que se crearon y así lo expresó la dirección en cada una de las renovaciones que realizó a petición de este CE.

CGT- En el aviso colgado por la empresa, pone que son plazas.

UGT- El turno intermedio se creó como una conciliación para la gente que lo necesitase y eso, lo determina la asistente social y en caso de quedar vacantes todo y aún así, serían asignadas por antigüedad. Ahora, tras el acuerdo alcanzado en el Plan de Igualdad por una mayoría del Comité de Empresa, se ha conseguido que se amplie a todas las cocheras.

Hasta ahora, en todas las cocheras, había un turno intermedio por motivos de Covid que no estaba muy regulado y eso se ha solucionado con el acuerdo.

UTM- El turno intermedio por motivos de Covid finalizó el 30/06 y a partir de ahí ha quedado regulado gracias a lo acordado en el Plan de Igualdad firmado por la mayoría del CE y eso implica hacer una nueva petición, para que las personas que más lo necesiten puedan optar a ellas.

CCOO- Si alguien está en un turno intermedio sin tener reconocida una necesidad especial y ahora lo solicita alguien que sí la tiene, se tendrá que salir para dejar hueco al que tiene esa necesidad especial. Sobre los RJ's y las vacaciones en Material Móvil, se ha de pedir en el turno en el que está la persona trabajadora. Si alguna cochera aplica un criterio distinto, habrá que saber el caso y estudiarlo.

SU- Los turnos intermedios son turnos para la conciliación familiar acordados en el Plan de Igualdad y son para necesidades concretas de conciliación. Es cuando no se completa el turno cuando se ofrece por antigüedad, pero si hay una persona trabajadora que lo solicita por conciliación o asistente siempre tendrá prioridad.

CGT- Con los turnos intermedios se ha introducido un concepto no existente en Material Móvil, que es la petición anual de plazas, así lo nombra-define la Dirección en su nota.

UTM- No acabamos de entender dónde está el problema. CGT debería de saber como funcionan estos turnos ya que son firmantes del convenio 2016/2019. Si hay algún problema, CGT debería ser más clara y decir que opina sobre este tema, así podríamos saber de qué estamos hablando y no continuar dejando las cosas en el aire como si la cosa no fuera con CGT. Con los turnos intermedios no nos consta que haya existido ningún problema en ninguna cochera o taller, incluso en aquellas que por micro-gestión de la jefatura, se ha dejado hacer cualquier tipo de cambio de horario sin tener en cuenta ningún tipo de orden ni cantidad de plazas.

UGT- Tampoco entendemos el debate. Nunca ha habido problemas con la asignación de RJs en material móvil. Si CGT cree que existe algún problema que lo diga y se busca una solución. Una mayoría del comité ha conseguido que se extienda los turnos intermedios a todas las cocheras para siempre. El turno intermedio está creado para trabajadores con características especiales y si esas plazas no quedan cubiertas, se cubren por antigüedad (la trabajadora social decide quien tiene prioridad)

CGT- Hace unos días se ha presentado en el departamento de Atención Digital, una persona como el nuevo responsable del mismo. Esta persona, tiene otra categoría que no es la que dice tener en la actualidad y la vacante que se ha creado como responsable de atención digital, debido a una promoción, no ha salido a convocatoria de promoción interna, por lo que entendemos que esta plaza ha sido asignada a dedo. Proponemos hacer un escrito a la Dirección, solicitando información de lo que ha sucedido con esta plaza (Técnico Agregado H para La Unitat de Informació i Atenció al

Ciudadà) y si ha sido cubierta: cómo, cuándo y por quién.

UGT- Nos parece bien pedir la información. Comentar que falta por recibir el acta de tribunal de cierre de los Puntos TMB.

SO- Aún no la hemos recibido, cuando la tengamos os la haremos llegar.

*-Se acuerda escrito.-*

**SO-** Querriamos saber si todos los sindicatos se han podido mirar el borrador del comunicado sobre el acuerdo alcanzado en el congreso del amianto, que enviamos la semana pasada para poderlo enviar como Comité de Empresa ya que sólo hemos recibido respuesta de CGT y CIM

CCOO- No vamos a hacer ningún escrito conjunto con SO mientras siga el proceso jurídico abierto contra nuestra secretaria general.

**SO-** Hace dos semanas se recibió un email de un grupo de MOTI's y se comentó que se estudiaría para tratarlo en el Comité.

UTM- El escrito no decía nada de que se tuviera que dar ninguna respuesta, de hecho, en ese escrito se quejan de la falta de respuesta sobre el escrito anterior en el que pedían que se parara la votación en urna del día siguiente, que enviaron a falta de menos de 12 horas de poner la urna.

SO- Creemos que sí se debería de dar respuesta.

CGT- No vemos mal que se les dé una respuesta como Comité si así se decide.

UGT- Existe un acuerdo firmado por una mayoría de los motoristas validado en referéndum por una mayoría. Ellos hicieron su escrito después de hacer su asamblea

SO- Creemos que las cosas se han de decidir en asambleas y se ha de volver a retomar este método para la toma de decisiones.

**CCOO-** Hace unas semanas se acordó un escrito como Comité de Empresa, para adjuntarlo al acta de cierre de TOLA y hemos visto que no se ha llevado a cabo. Nos gustaría saber el por qué.

SO- El escrito se envió a la Dirección para que tuviese conocimiento y así rectificase cambiando los requisitos del proceso de selección, cosa que la empresa no ha hecho. No entendimos que se tuviese que anexar al acta de cierre, pero si se pide como Comité, lo haremos.

CCOO- No dudamos en que SO haya solicitado que se cambien los requisitos del proceso de selección. Pero solicitamos que se anexe el escrito al acta de cierre.

CIM- Para el proceso de TOLA la empresa se niega a cambiar los requisitos. Pero para el proceso de "Cap de línea", ha cambiado el nivel de estudios rebajándolo a FP2, BUP o COU.

**CIM-** ¿Se está de acuerdo en que se añada a partir de ahora a las actas de inicio de

los tribunales, la propuesta del redactado que enviamos sobre que se adecúen ergonómicamente las salas para las pruebas?

-Se acuerda añadir el nuevo redactado a las actas de tribunales de inicio.-

**CIM-** Solicitamos que se reclame vía telefónica respuesta al escrito de la N invertida.

**UTM-** Nos gustaría saber si todo el mundo está de acuerdo con la propuesta de escrito que enviamos sobre la merma económica de la antigüedad en los puestos alternativos.

**CIM-** No nos suena que se hablase de solicitar reunión sobre este tema. Aunque si se acuerda solicitarla, sin problema.

**Presidenta-** Que UTM vuelva a enviar por email el escrito modificado sin la solicitud de reunión.

-CPTC pide un receso.-

**CPTC-** - Leemos lo siguiente: *"a la roda de premsa s'explicaran tots els detalls del cas i es reivindicarà per part del Comitè d'Empresa de Metro Barcelona la necessitat urgent de que l'entitat metropolitana de transport assumeixi la seva responsabilitat sobre les malalties i defuncions causades per la presència d'amiant al Metro sense necessitat de recórrer als tribunals, tal i com ha acceptat fer Metro de Madrid ara fa tot just una setmana."*

Este párrafo forma parte del texto que desde el Colectivo Ronda se ha hecho llegar a los medios de comunicación para la rueda de prensa de mañana. Si CGT sabía que existía esta información en el que se dice lo que el CE va a decir mañana, pesa a que antes se ha hablado de consensuar lo que vayamos a decir, nos sentimos engañados y engañadas y no sabemos si ha sido un error involuntario del Colectivo Ronda.

Esta situación nos parece grave puesto que nosotras y nosotros sepamos, el Comité de empresa no ha participado en la elaboración de ese texto y el Colectivo Ronda no puede hablar en nuestro nombre y menos sin habernos consultado.

Además, en otra información, el Colectivo Ronda afirma que la sentencia "ha de ser un punt d'inflexió per tal d'evitar que els treballadors i treballadores i les seves famílies continuïn veient-se abocades a acudir als tribunals per veure reconegut el dany sofert. En aquest sentit, reclamen reclamen una solució negociada amb els representants de la plantilla per establir un mecanisme de compensació, indemnització i reparació com l'anunciat per la plantilla de Metro de Madrid i els seus familiars el passat 20 de juliol".

Nos sorprende mucho esta situación y creemos que hay que exigir al Colectivo Ronda que rectifique esta información porque no ha contado ni con el conocimiento ni el consentimiento del Comité de empresa, al menos no de CPTC. No aceptamos que ese buffet de abogados y abogadas nos imponga qué debemos decir como Comité.

**CGT-** Entendemos que el Colectivo Ronda hará la rueda de prensa esté o no el Comité de Empresa y si nos hacía partícipes, es porque creen que es beneficioso para

las reivindicaciones que hemos mantenido durante todos estos años y por las cuales, se han llevado a cabo varias huelgas. Pero si el Comité de Empresa cree que se debería de cambiar algo en la nota de prensa, no tenemos problema en trasladárselo al Colectivo Ronda, pero como CGT, no vemos el problema en el redactado del texto que se ha recibido. Y sobre lo comentado de consensuar un texto para exponer mañana como Comité, ya hemos manifestado que estamos de acuerdo.

CPTC- No estamos hablando del contenido del texto, si no de las malas formas que ha usado el Colectivo Ronda con el Comité, pese a que CGT acaba de intentar darle la vuelta a nuestras palabras. Defendemos que las cosas se digan en el foro del Comité y no vengan impuestas desde fuera, como está siendo el caso. Podríamos estar de acuerdo con el contenido, pero no admitimos que nadie hable en nombre del Comité y por tanto, de la plantilla de Metro. Por eso exigimos que se rectifique esa información.

UGT- Lamentamos que se haya hecho este comunicado ya que está haciendo una manifestación en nombre del comité de empresa de metro. como comité debemos solicitar que retiren el párrafo donde han puesto algo que no se ha consensuado. Ya que no sabemos exactamente a qué se hace referencia. Así mismo no sabemos tampoco a que acuerdo han llegado en el metro de Madrid, por lo que haremos nuestro propio texto

CCOO- El problema no está en lo que dice el redactado, si no a quién implica, el Colectivo Ronda no tiene que decir lo que ha de hacer el Comité de Empresa.

CGT- Se nos informa sobre este tema ayer a última hora de la tarde, con la problemática que genera tanto para el Colectivo Ronda como para el Comité de Empresa en cuanto a tiempos, y que todos y todas tenemos claro que no son los deseados.

Evidentemente, nadie ha de hablar por el Comité de Empresa y este sindicato, no ha hablado en ningún momento en nombre del Comité.

UTM- Estamos de acuerdo en que se elimine del comunicado de prensa el párrafo que hace mención al comité de empresa. No vemos que esté dicho párrafo sin saber a qué se está haciendo referencia. Lo que se ha de hacer es que se lea el texto que acordemos hoy y no se deberían aceptar que se hiciesen preguntas por parte de la prensa al CE, ya que no conocemos que pone la sentencia y quedaríamos fatal nosotros y el mismo Colectivo Ronda.

CCOO- A parte de que se quite el párrafo donde se hace mención al Comité de Empresa, también lo que se dice de buscar una solución consensuada, eso, será la plantilla de Metro quien lo decida.

CPTC- Exigimos una rectificación a esa información embargada que se ha enviado a la prensa, que adelanta lo que el Comité de empresa vamos a decir mañana en la rueda de prensa. Insistimos, el Colectivo Ronda no puede decirnos qué vamos a decir mañana y queremos pensar que ningún sindicato está de acuerdo en que una empresa externa a Metro nos diga qué debe manifestar el Comité.

CGT- Entendemos que esa información ya la habrá enviado el Colectivo Ronda y no sabemos si podrá haber opción a rectificarla. ¿Se está pidiendo que el Colectivo Ronda, que ha ganado un juicio donde se reconocen las reivindicaciones que hemos

hecho como Comité y las cuales nos han llevado a realizar varias huelgas, hagan una rectificación mañana en la misma rueda de prensa? Ya hemos dicho que les trasladaremos la petición del Comité de Empresa para que hagan esa rectificación a la nota, pero si lo que se pide es una rectificación mañana, como CGT no lo vemos. Mañana, el Comité de Empresa debería de ir a celebrar una victoria.

Entendemos también que se ha actuado de forma incorrecta con la nota de prensa. Pero querer pedir al Colectivo Ronda que mañana haga una rectificación, sería un error comunicativo que desviaría el foco de lo que verdaderamente es importante, la sentencia ganada.

CPTC- Hemos dicho que podemos estar de acuerdo en el contenido de la nota, pero para nada en las formas. Creemos que la nota enviada se puede rectificar antes de la rueda de prensa de mañana y es lo que se ha de exigir. Igual que creemos que nadie que no sea el comité de empresa ha de hablar en nombre del comité de empresa. El Comité debe hacerse valer e impedir que nadie ajeno a él hable en su nombre. En este caso, la política de comunicación de ese buffet no ha sido correcta y por eso tenemos el derecho de pedirles que rectifique lo que tiene que ver con el Comité y por tanto, con la plantilla que representamos.

UGT- En su momento se criticó y acusó por mucho menos a este sindicato y a su asesoría jurídica. Lo que se está pidiendo es que se rectifique la nota de prensa porque se está hablando como comité de empresa sin habernos consultado primero y sin conocer que se está pidiendo. Sólo se pide que el colectivo Ronda no hable por el CE

Mañana es el festejo de una sentencia ganada por un trabajador de metro, que desgraciadamente ya no está con nosotros ni con su familia.

Hoy toca que el que tenga contacto con el colectivo Ronda, lo rectifique antes de esa rueda de prensa. Si no se puede, ya miraremos a ver que hacemos. El CE hará la petición pertinente a la empresa de lo que haya que pedir.

CGT- Igual no se ha entendido, el Colectivo Ronda no es la asesoría jurídica de CGT, ni ha llevado ni esta llevándonos ningún tema. Este tema lo están llevando a nivel particular con la familia del ex trabajador de metro fallecido por un mesotelioma.

También hemos manifestado que estamos de acuerdo en consensuar hoy un texto como Comité para leerlo mañana en la rueda de prensa, incluso en trasladar al Colectivo Ronda que modifique la nota de prensa. Lo que no estaríamos de acuerdo es pedir al Colectivo Ronda que mañana haga una rectificación en la rueda de prensa.

CPTC- - En ningún momento hemos dicho que mañana se tenga que hacer una rectificación durante la rueda de prensa. Hemos dicho que se rectifique la nota de prensa ya que el Colectivo Ronda no puede hablar en nombre del Comité y por eso estamos pidiendo a CGT que le exija que rectifique esa parte. Si no se exige esta rectificación por que no hay voluntad de hacerlo, se estaría aceptando que alguien fuera de Metro le diga a la prensa algo que ni siquiera ha hablado con las y los representantes de la plantilla de Metro.

CIM- Entendiendo que no son las formas y que piden lo que el propio CE también pidió a través de la lucha de todos los trabajadores de Metro, ¿qué interpretará la gente si ven que el CE no apoya esta sentencia ganada?, hay que tener en cuenta que el 95% de los casos llevados por el Colectivo Ronda, están relacionados con el amianto y la situación no quedaría muy bien y a la vez sería delicado, a pesar del tema de discusión que son las formas utilizadas. Tal vez sí cabría preguntarse, el por qué no se pide lo mismo que en Metro Madrid sobre esta problemática.

SO- Creemos que es una metedura de pata por parte del Colectivo Ronda el no haber usado las formas adecuadas, estando de acuerdo con lo dicho por el CIM, pero en definitiva, hay que aclarar cuanto antes este tema con Ronda.

CPTC – Insistimos en que no estamos hablando del contenido de la información, con el que podemos estar de acuerdo, pese a que hay varias organizaciones sindicales que quieren seguir dando la vuelta a nuestras palabras. Para CPTC es sencillo, hay que exigir al Colectivo Ronda que rectifique por el bien y el buen nombre del Comité. Y si a algún sindicato le parece bien que ellos hablen en nombre del Comité, que lo diga. El Colectivo Ronda se ha equivocado y ellos sabrán a qué intereses obedece ese error.

-

*CGT pide un receso.-*

CGT- Hemos hablado con el Colectivo Ronda y le hemos trasladado la petición de rectificar el redactado de la nota de prensa, quitando toda alusión al Comité de Empresa que esté incluida en la nota embargada, a lo que nos han contestado que no hay problema. Cuando nos envíen la nueva nota de prensa, os la haremos llegar.

### **3. Varios.**

**UGT-** Informa de que [REDACTED] sustituirá a [REDACTED] como presidente del Comité de Empresa del 01/08 al 02/09.

**CGT-** Informar que a partir de 02/08 [REDACTED] sustituirá a [REDACTED] como 1º secretario del Comité de Empresa.

**CIM-** A partir del próximo 04/08 [REDACTED] sustituirá a [REDACTED] como delegado del Comité de Empresa.

**SU-** A partir del próximo 04/08 [REDACTED] sustituirá a [REDACTED] como delegado del Comité de Empresa